



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4.1 – 37 – 06.

AUTO No. 0205

SANTA MARTA 14 DE FEBRERO DE 2013

Que bajo el radicado No. 0353 del 23 de Enero de 2013, La **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DEL RÍO FRÍO – ASORIOFRIO**, a través de su representante legal, la señora **MARÍA ELENA MENDOZA**, aporta solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para desarrollar actividades de desazolve en la desembocadura del Río Frio y Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación.

Que mediante oficio No 0398 del 31 de Enero de 2013 se liquida el valor de servicios por evaluación para el trámite solicitado.

Que además se aporta el recibo de caja de la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia, bajo el radicado No. 0782 de Febrero 13 de 2013, por el valor de \$ 1.751.442, correspondiente al pago por servicios de evaluación de permiso de ocupación de cauce.

Que para adelantar el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, el solicitante anexó a su oficio, Formulario Único Nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos de la fuente hídrica, emitido por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, en concordancia a lo establecido en el Decreto 1541 de 1978, artículo 104.

Por ser procedente la solicitud, se radicará la documentación bajo el expediente número 4135 y se ordenará la admisión del documento. En consecuencia se remitirá el expediente a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para asignar funcionario idóneo encargado de evaluar el documento y emitir el concepto de la viabilidad de la solicitud.

En consecuencia la Secretaría General de CORPAMAG en ejercicio de facultades misionales conferidas por la Ley 99 de 1993.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO. Admitase la documentación aportada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL RÍO FRÍO – ASORIOFRIO**, a través de su representante legal, la señora **MARÍA ELENA MENDOZA**, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, sin que dicha admisión implique permiso o autorización alguna. Radíquese bajo el número de expediente 4135.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación Cauce sobre el Río Frio, para la ejecución de actividades de desazolve que permita el libre flujo de agua en la desembocadura de la mencionada fuente, en jurisdicción del municipio de Zona Bananera del Departamento del Magdalena.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4211089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase al expediente No 4135 a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Patrimonial Ambiental para que designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo al señor Procurador Judicial 13 Agrario y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la señora MARÍA ELENA MENDOZA, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL RÍO FRÍO - ASORIOFRIO, o a quien haga sus veces al momento de la notificación.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaría General

Elaboró: Sandra T.
Revisado: Semy S. 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 21 FEB 2013 días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0205 de fecha 18 feb. 2013 al señor(a) MARIA ELENA MENDOZA DE VILLA en calidad de Gerente y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo


EL NOTIFICADOR

Exp.: 4135


EL NOTIFICADO
24/02/13

